

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 006 del 20 de septiembre de 2021

"Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 071-2021"

EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *"Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E."*, la Resolución 1200 de 2017 *"Manual de Contratación"*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *"Manual Especifico de Funciones y Competencias"* y las Resoluciones 513 y 516 de 2021 *"Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación"*.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 071-2021 S.NTE el día 03 de septiembre de 2021 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA, MEDICINA TRADICIONAL CHINA, NATUROPATÍA Y NEURALTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA"**.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 10 de septiembre de 2021, tiempo dentro del cual se presentaron los siguientes oferentes:

NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	\$ 37.960

Que una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, SARLAFT, Técnico y económico; y publicadas el día 15 de septiembre de 2021 tanto en la plataforma SECOP II, como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION SARLAFT	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 006 del 20 de septiembre de 2021

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 071-2021”

Que según la evaluación económica el oferente POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S, incurrió en la causal de rechazo del numeral 1 “CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN”. referida en la invitación, teniendo en cuenta que en la oferta económica presenta valores no acordes a la unidad de medida requerida y tampoco suma el iva en el valor total unitario.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTO de la Invitación a Cotizar No. 071-2021 S.NTE

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 071-2021 S.NTE., por incurrir en la causal de rechazo 1 “CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

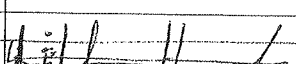
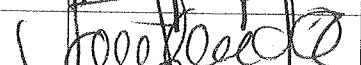
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2021.



Dr. Fabio Cortés Cruz
Subgerente corporativo

(Ordenador del gasto Resolución No 513 de 2021)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ángel Rodrigo Heredia González	Tecnólogo Administrativo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	
Revisado por:	Dra. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortés Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			